



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.667

MAT: Declara desierta licitación ID 3734-81-L113, Contratar Técnico Inseminador, para Programa Prodesal 2 y Autoriza llamado a Licitación Privada.

Laja, Agosto 13 del 2013

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N° 75 de fecha 10-05-2013, del departamento de Secplan, Programa Prodesal 2.
- 2.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 3.- D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 4.- Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 5.- D.A. N° 2993 de fecha 03-07-2013, que aprueba Términos de Referencia
- 6.- Licitación ID 3734-81-L113 de fecha 26-07-2013
- 7.- Informe de Jefe Técnico Prodesal 2, Contraparte Técnica Municipal y del Encargado de Adquisiciones de fecha 12-08-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 8.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 9.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- DECLÁRASE: Desierto el proceso de Licitación Pública ID 3734-81-L113 de fecha 26-07-2013, correspondiente al llamado "Contratar Técnico Inseminador" para usuarios del Programa Prodesal 2, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DETALLE
1	Preparación de vientres, para inseminación artificial acompañada de charla a usuarios del programa Prodesal 2.	Desierta-No se recibieron ofertas
2	Inseminación artificial; que incluye el servicio y las dosis de semen, de distintas razas de carne y leche.	Se recibió 1 oferta del proveedor Luis Roca González la cual se desestima por no cumplir con los términos de referencias, de acuerdo al informe de evaluación citado en los vistos N° 7.

2.- AUTORÍZASE: a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Privada a través del Portal www.MercadoPúblico.cl, invitando a participar del proceso a los siguientes proveedores: Cooperativa Agrícola de Servicios Ltda. R.U.T.82.392.600-6, Luis Roca González R.U.T. / Sociedad de Inseminación Artificial Bío Bío Ltda. R.U.T. 85.959.900-1 según lo establecido en el artículo 45 y 46 del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F. - Prodesal 2 - Unidad de Adquisiciones - Control - SSMM